

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA –SONDEOS- EN CALLE NIÑA DE ANTEQUERA, 48. ANTEQUERA (MÁLAGA)

Esteban López García

Francisco Melero García

Andrés Fernández Martín

Resumen

Se exponen los trabajos de sondeos arqueológicos realizados en calle Niña de Antequera número 48.

Summary

There expose the works of archaeological polls realized in street Girl of Antequera number 48.

Introducción

Los sondeos arqueológicos se realizaban por las obras de edificación para uso residencial en el inmueble. Se sitúan en el entorno del BIC de las murallas medievales de Antequera.

La actuación objeto de informe se ubica en el entorno de protección de 50 m (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007 de P.H. de Andalucía) del BIC denominado “Muralla Urbana” de Antequera (Puerta de Málaga), inscrita como BIC según Decreto de 55/2004 de 4/12/2004, (BOE nº 35 de 10/02/2005). La actuación objeto de informe se localiza dentro del ámbito del Centro Histórico de Antequera que está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Conjunto Histórico en virtud del Decreto 5/2013, de 15 de enero (BOJA nº 32, 14/02/2013). La Referencia catastral del inmuebles es 1778624UF6917N0001GU.

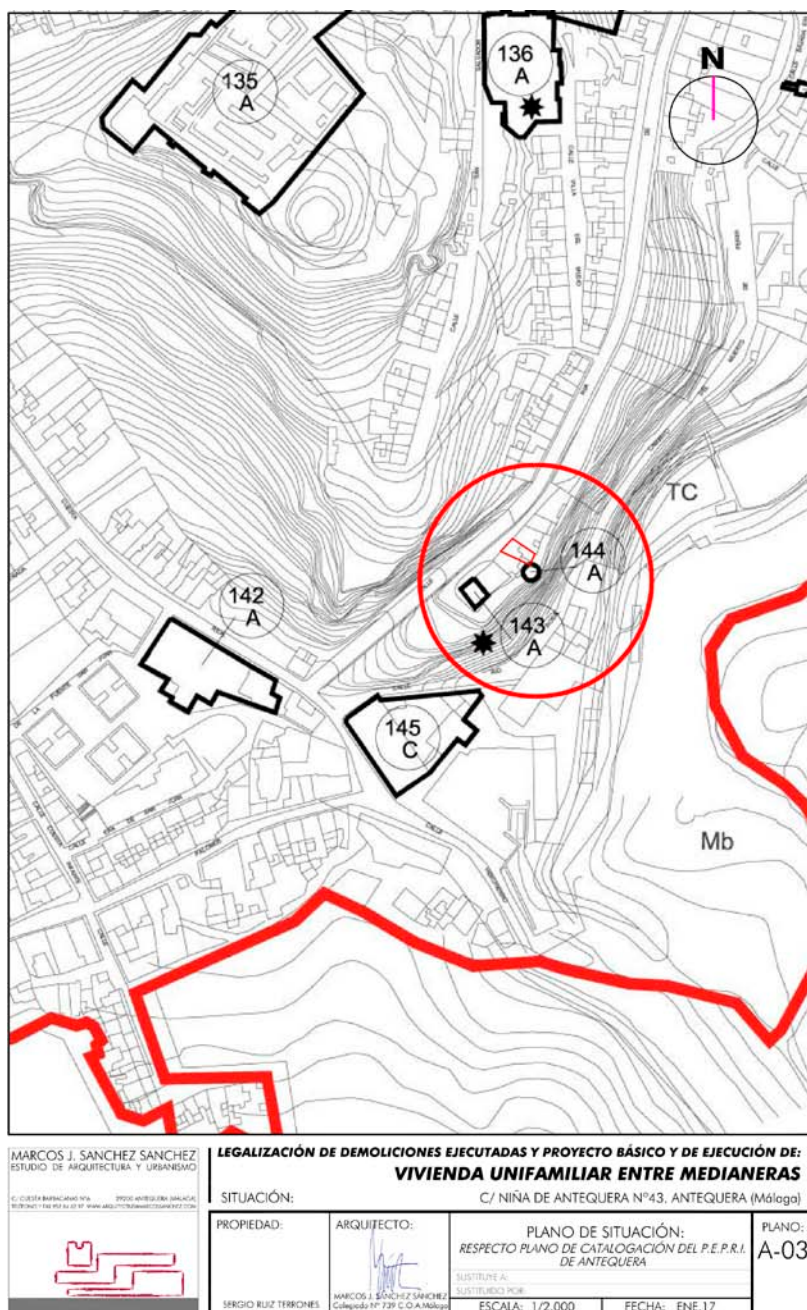


Fig. 1. Ámbito de la actuación y yacimientos arqueológicos afectados.

Caracterización histórico arqueológica del entorno

El solar se encuentra al pie del cerro de la fortaleza andalusí de Antequera, donde hay una secuencia estratigráfica desde el siglo IX a. C. sin solución de continuidad.

Los vestigios más antiguos se remontan al Bronce Final y época Orientalizante, documentados en las excavaciones realizadas en 2007 en la cumbre de la alcazaba (RAMBLA, ROMERO Y CRESPO, 2013), encontrándose muros con un aparejo de

mampostería ciclópea. Esta población tiene su continuidad a lo largo de la Edad del Hierro, si bien las estructuras de este momento están aún poco claras.

A partir de época romana se desarrollará la ciudad romana de *Antikaria*, aún poco conocida en cuanto a su estructura, si bien, se han hallado varias construcciones que identifica la ladera norte del cerro como lugar de emplazamiento. Entre los vestigios arqueológicos más significativos encontramos las termas romanas de Santa María, excavadas a finales de los 80 y principios de los 90 al pie de iglesia Colegia de dicho nombre (ATENCIA, ROMEO, Y RUEDA, I., 1990). También a finales de los años 80 se documenta en la misma calle Nájera restos de una posible *domus*, con materiales de época romana republicana y altoimperial (MEDIANERO Y ROMERO, 1992).

A partir de época andalusí se generará un poblamiento en principio leve en la cumbre del cerro, pero que se desarrollará desde el siglo XI, alcanzando un recinto murado de 6,5 ha en época almohade, cuando se va a producir el amurallamiento de la medina y la alcazaba, en principio con murallas de tapial y luego en época nazarí con revestimientos de mampostería. Junto a la puerta nazarí de Málaga es donde se encuentra el solar objeto de actuación; en concreto adosada a un lienzo de la muralla que parte de ella, y que fue reconstruido en la década anterior. La fortaleza será un emplazamiento en primera línea de frontera desde el siglo XIII, lo cual dará al recinto ese aspecto de fuertemente amurallado, pero muy reducido en cuanto a su carácter urbano.

Tras la conquista castellana en 1410 la plaza no volverá a manos nazaríes, permaneciendo en primera línea fronteriza, esta vez en poder cristiano. Por ello, su capacidad de expansión urbana tampoco se lleva a cabo a lo largo del siglo XV.

Será a partir del siglo XVI, una vez eliminado el último emirato islámico de la Península, cuando en Antequera acontece una gran expansión urbana extramuros, que se extiende sobre todo al norte, constituyendo sus plazas y conventos los hitos que van jalonando este crecimiento. En las proximidades del solar objeto de estudio se creará el denominado Coso Viejo, plaza en torno a la cual se establecerán los conventos de la Encarnación y de Santa Catalina de Siena. Además, a partir del siglo XVI se construirán grandes palacios señoriales, como el de Nájera, que dará nombre a la calle donde se encuentra nuestro inmueble.

Resultados de la actuación arqueológica

Tras la intervención arqueológica se advierte que el nivel geológico se encuentra rasante con el piso del solar en cinco de los cortes planteados. Tres de ellos están junto a la fachada del inmueble (Cortes 1, 2 y 3), en tanto que los Cortes 4 y 7, situados junto a la medianera sur, también se tiene el geológico desde la cota inicial. Teniendo en cuenta sus resultados negativos desde el inicio superficial del corte planteado, no realizamos descripción pormenorizada sobre ellos.

Es en la mitad este del solar donde la pendiente del geológico desciende, y donde aparecen algunas unidades estratigráficas antrópicas que pasamos a describir. Cabe indicar que el nivel de documentación lo efectuamos hasta cota de afección, es decir 0,60 m, no profundizando más de ella.

CORTE 5

Tras retirar la UE 6 general, consistente en un relleno de aterrazamiento compuesto de tierras y fragmentos de escombros, aparece la UE 1 y 2, que consisten en sendos muros de mampostería unida con yeso que constituyen cimientos de muros del inmueble demolido, y que podemos datar en un arco cronológico entre los siglos XVI-XX, datación que nos proporciona los escasos materiales cerámicos, donde no vemos ninguno anterior de época medieval. El ancho de que disponemos en la UE 1 es de 0,50 m. Se sitúan a partir de cota 534,98 m.s.n.m.

CORTE 6

En el Corte 6, junto a la medianera noreste documentamos otro muro de mampostería perpendicular a esta (UE 3), conservado en 0,70 m de longitud, y siendo su anchura media de 0,48 m. No se documentan materiales cerámicos asociados, en tanto que la UE que lo amortiza, la 6 sabemos que es de época moderna-contemporánea. Se sitúa en cota a partir de 534,98.

CORTE 8

En el Corte 8 volvemos a documentar un nuevo muro de mampostería unida con yeso (UE 4) perpendicular a la medianera noreste. Se encuentra a partir de cota 535,04 y se conserva en una longitud de 1,30 m con una anchura de 0,70. En su lado norte se adosa un pavimento de mortero de yeso (UE 5) situado a una cota de 534,90.

CORTE 9

Este corte viene delimitado por la zanja de apertura de la cimentación que emplaza al fondo del solar, junto a la muralla reconstruida en la primera década del presente siglo. Se trata de una zanja de 6,50 m de longitud por 0,40 m de ancho. En ella documentamos la UE 6, estrato de tierra y escombros, en los 0,60 m de profundidad, estrato empleado para el aterrazamiento anterior del solar.

Su apertura deja ver al fondo los mampuestos de la obra de restauración de la muralla llevada a cabo en la primera década del siglo, sobre la que se ha levantado el muro actual.

Por la proximidad a la muralla medieval, debemos hacer mención a los muros de mampostería de la medianera situada al sur. Estos muros, que han sido demolidos en su mitad por el propietario del inmueble, emplean una mampostería de pequeño tamaño unida con barro, que no presenta vinculación con la estructura de la muralla, sino que constituye el muro de la casa levantado en época moderna. Similar fábrica de mampostería menuda con alguna mediana presenta también el muro de la fachada, comprendiéndose que pertenece todo al levantamiento del inmueble anterior ahora demolido.

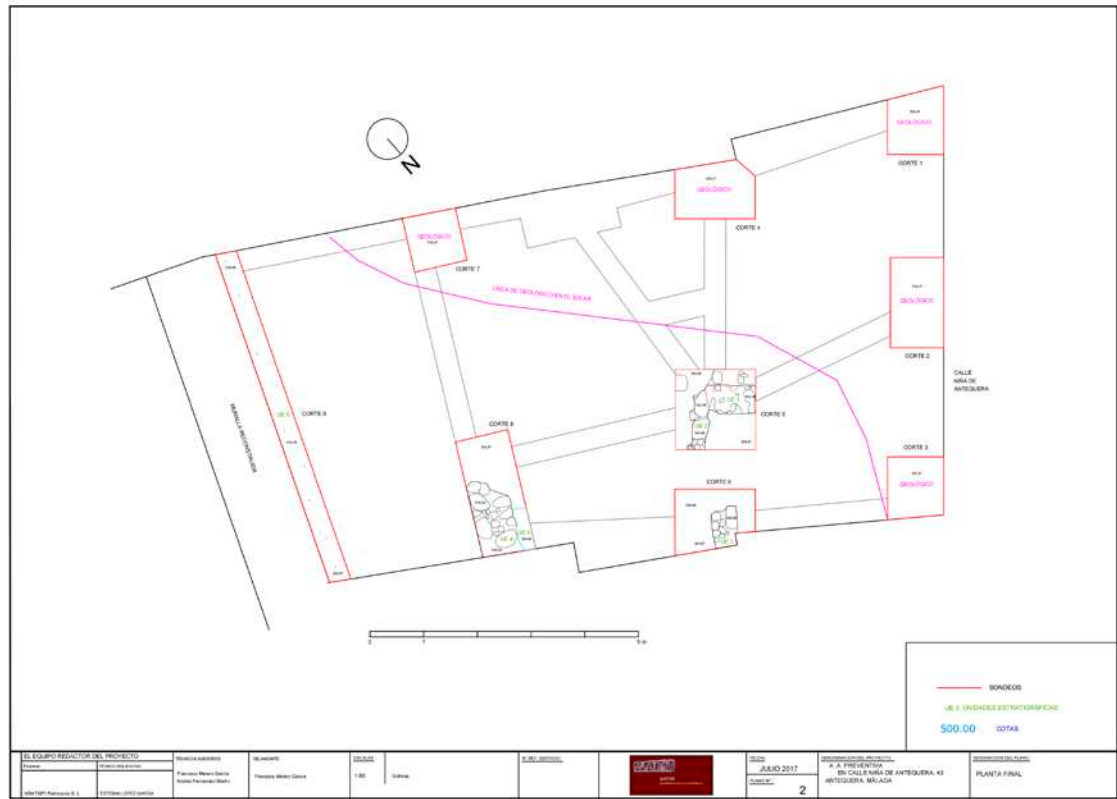


Fig. 2. Planta final.



Lám. 1. Foto final de la actuación.

Medidas correctoras.

Dada la ausencia de vestigios arqueológicos de interés, ya que en la mitad del solar documentamos directamente en suelo el geológico; y dado que en la otra mitad los elementos que aparecen a cota de afección (0,60 m) carecen de vinculación con la muralla y de interés arqueológico, ya que están relacionados a la casa anterior construida en época moderna-contemporánea, no se proponen medidas correctoras con respecto a la cimentación planteada en proyecto.

Por otra parte, cabe indicar que no se han recogido materiales arqueológicos muebles por carecer de interés los escasos documentados.

Cabe hacer mención, finalmente, al muro que actualmente hay levantado sobre la muralla medieval reconstruida; el cual se entiende está fuera del inmueble objeto de estudio, y por lo tanto no es compatible con la obra proyectada, debiéndose ceñir ésta, tal y como si está planteada en proyecto, a muro que habrá de levantarse sobre la cimentación donde se ha llevado a cabo el Corte 9 de la presenta actuación arqueológica.

Bibliografía

ATENCIA, PÁEZ, R, ROMERO PÉREZ, M. Y RUEDA, I. (1990): “Excavaciones arqueológicas en las Termas Romanas de Santa María. 1ª Fase”. A. A. A. 1988, tomo III, pp. 220-221. Sevilla.

MEDIANERO SOTO, F.J. Y ROMERO PÉREZ, M. (1992): “Excavación arqueológica de urgencia en el Convento de Santa Catalina de Siena, Antequera, Málaga”, A.A.A. 1990, pp. 384-388. Sevilla

RAMBLA TORRALVO, J. A., ROMERO PÉREZ, M Y CRESPO SANTIAGO, M. (2013): “Actuación arqueológica puntual: excavación en la plaza de armas de la alcazaba de Antequera, Málaga 2007”, Mainake 34, pp. 145-162.

Plan General de Ordenación Urbanística Antequera. Anexo I. Tomo I. Marco Legal y Normativa; Tomos II, III, IV y V, Patrimonio Arqueológico, Actualización del Catálogo de yacimientos arqueológicos del Término Municipal de Antequera.